

Organización del Fútbol del Interior

Consejo Ejecutivo

Montevideo, 07 de NOVIEMBRE de 2014

CIRCULAR N° 2175

Ref.: DIRECTORES TECNICOS

Requisito habilitante

Señor Presidente:

El Consejo Ejecutivo de la Organización del Fútbol del Interior, en su sesión del 4 de noviembre de 2014, en atención a las nuevas normativas, modificando lo dispuesto en la Circular 2073, resolvió:

Considerando el nuevo marco regulatorio FIFA-CONMEBOL con respecto a las nuevas licencias de entrenadores de fútbol, el Consejo Ejecutivo resuelve que, para los torneos del año 2015 organizados por OFI (Selecciones Mayores, Sub 18, Sub 15, Clubes y Femenino) tendrán validez y se exigirá contar, como mínimo, con Módulo I (Módulo I, Módulo II o Título habilitante) aprobado.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente,

Cr. Carlos Eduardo Segura
Gerente